



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO
ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 337

SAN CARLOS, 11 de Noviembre de 2020

VISTOS:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Número 21.192, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020;
3. Decreto Exento N° 10 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 31 del 04/02/2020 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Punilla.

CONSIDERANDO:

1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.

2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) PATRICIA VERÓNICA SOTO GARRIDO Cédula Nacional de Identidad número 11533529- 4 consistente en UNA COCINA , por un valor total de hasta \$210,000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Punilla, para el año 2020.

TERCERO: ENTRÉGUESE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto

Comercial Copelec

Comercial Copelec S.A.

Giro: Grandes Tiendas, Comercialización de artículos de ferretería, materiales de construcción insumos y maquinaria menor agrícola, Compraventa y Reparaciones de vehículos y Motocicletas nuevos y usados. Venta de repuestos y accesorios, Asesorías Agronómicas, Provisiones por Menor, Farmacia Veterinaria, Reparación y Mantenimiento Maquinas Agrícolas y Vehículos, Venta Maquinaria y Equipo Agrícola, Arriendo de Inmueble, Arriendo de Vehículos s/chofer, Arriendo Maquinaria y Equipo sin operario ni servicio, Publicidad, Transporte de Carga por Carretera, Bodegaje, Almacenamiento.
Matriz: 18 de Septiembre 668 - Fono: 2204400 - Casilla 20-D - CHILLAN
Dpto. Relaciones Comerciales: Cobranzas - Fonos: 2204428 - 2204453 Créditos: Fonos: 2204459 - 2204411
Sucursales: Arturo Prat 846, El Roble 425, El Roble 431, El Roble 439, El Roble 471, Maipón 1036, 18 de Septiembre 662, Independencia 739, Av. Bernardo O'Higgins N°418 Panamericana Norte, CHILLAN
Av. Arturo Prat 649 QUIRIHUE Vicuña Mackenna 612, Vicuña Mackenna 632, Vicuña Mackenna 938 SAN CARLOS Carlos Palacios 302 303 337 Local
1, 2 y 3 BULNES Cayumanqui 576 OÜILLÓN Angamos 102, 150, Tarapaca 322 - YUNGAY Baquedano 317 EL CARMEN Pedro León Gallo 585 Francisco Barros 310 COELEMU Sargento Aldea 501 FLORIDA, Balmaceda 1443 COIHUECO - Bodegas: Yervas Buenas 736 CHILLAN, Panamericana Sur Hijaela 5 y 6 Fundo Santa Elisa CHILLAN VIEJO, Tarapaca s/n Tarapaca N°501 YUNGAY Carlos palacios 322 y 343, Federico Errazuriz 290, Federico Errazuriz N°357, Manuel Montt 242 BULNES Puelma 739
SAN CARLOS Manuel Antonio Mata 409-449-487 COELEMU, Baquedano 345, EL CARMEN

R.U.T.: 96.661.820-5

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 243332

S.I.I. - CHILLAN

SEÑOR(ES): GOB.PROV.DE PUNILLA
DIRECCION: MAIPU 680
GIRO: SERVICIOS
R.U.T.: 62.000.470-7
COMUNA: SAN CARLOS

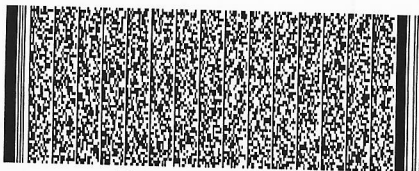
Fecha Emision	Cuenta
11-DIC-2020	TP7261

TELEFONO	CUOTAS	VALOR	BODEGA	LOCAL	C.VEND.	VENCIMIENTO
	01	\$209.980 c/u	E5	06	228	05/01/2021
PAGARE	CUPO	ORDEN DE COMPRA	TASA INTERES	TIPO VENTA		
		1052836-186-AG20		CREDITO		

Codigo	Detalle	Cantidad	Precio Unit.	Descto. %	Descto. \$	Valor Unit.	Valor Total
97	COCINA A GAS CH-6350 BLANCA SINDE	1	151.252			151.252,10	151.252
B0377	SET PICADORA/LICUADORA 123 SINDEL	1	25.202			25.201,68	25.202

NETO	\$	176.454
EXENTO	\$	0
I.V.A. 19 %	\$	33.526
TOTAL	\$	209.980

Tipo Documento	Folio	Fecha	Referencia
Orden De Compra	1052836-186-AG20	11-DIC-2020	



Timbre Electrónico SII
Res. 117 del 2007
Verifique documento: www.sii.cl

Nombre	:	_____	Fecha	:	_____
R.U.T	:	_____	Firma	:	_____
Recinto	:	_____			

EL ACUSE DE RECIBO QUE SE DECLARA EN ESTE ACTO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LETRA b) DEL Art.4°, Y LA LETRA c) DEL Art.5° DE LA LEY 19.983, ACREDITA QUE LA ENTREGA DE MERCADERIAS O SERVICIOS(S) PRESTADO(S) HA(N) SIDO RECIBIDO(S).

Rut : 62.000.470-7

Dirección Sin dirección Registrada para Unidad de
Demandante : Compra

Teléfono : 56-2-24877845

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL
PUNILLA

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE
PUNILLA

Fecha Envío OC. :

Estado : Autorizada

ORDEN DE COMPRA

Nº: 1052836-186-AG20

SEÑOR (ES) : COMERCIAL COPELEC S.A.

DIRECCIÓN : 18 SEPTIEMBRE 688 Chillán Región del Ñuble

RUT : 96.661.820-5

A Sr (a) : Guillermo Yeber R

FONO : 52-42-204574

FAX :

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Materiales Orasmi vivienda

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 20-11-2020

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

CONTACTO OC : Catherine Lopez Angulo 56-2-24877845

clopeza@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
52141504	Cocinas domésticas	1 Unidad no definida	COCINA JSF 755 B MADEMESA	COCINA JSF 755 B MADEMESA	209.990,00	0,00	0,00	209.990

Orden de Compra
Adquisición igual o
inferior a 30 UTM (Debe
presentar 3
cotizaciones)

Neto	\$	209.990
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	209.990
Exento	\$	0
Total	\$	209.990

Fuente Financiamiento: ORASMI

Observaciones:

Materiales Orasmi vivienda

PATRICIA SOTO

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>